GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4a SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

AÑO C - TOMO DLXXX - **Nº 71**
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 9 DE MAYO DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Se hace saber y se Notifica al Cabo (r) MARTINEZ CESAR LUIS D.N.I. 20.287.809, que en relación al Sumario Administrativo N° 1005352, que se instruye en su contra, donde el Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, con fecha 28/02/13 ha dictado el siguiente Decreto: VISTO: …. Y CONSIDERANDO:.... SE RESUELVE. "SUSPENDER al Sumario Administrativo N° 1005352 y todas las medidas adoptadas en contra del Cabo (r) MARTINEZ CESAR LUIS M.I.. N° 20.287.809, en relación al presente sumario de conformidad a lo establecido en el articulo 92° del R.R.D.P. vigente, Decreto 1753/03 y modif, hasta tanto se resuelva en definitiva la causa judicial. Dcto. N° 09/13". Firmado Dr. LUCAS M. SAVIO, Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas Tribunal de conducta Policial y Penitenciario.". Se hace saber y. se Corre Vista al Oficial Principal (r) GARRIDO JUAN RAMON D.N.I. 12.329.107, para que el término de cinco (05) días hábiles administrativos proceda de acuerdo a lo previsto en el Artículo 72° del R.R.D.P. (Decreto 1753/03 y modific.), en relación al Sumario Administrativo N° 1005462, que se instruye en su contra, donde el Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dictado el Informe de Cierre de Sumario: PLANTEO: .... ANALISIS: .... CONCLUSION:."Por lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge merito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho enrostrado y la participación responsable del imputado Suboficial Principal (r) GARRIDO JUAN RAMON, D.N.I. N° 12.329.107 en el mismo, es de opinión del Secretario imponer al imputado una sanción acorde a la naturaleza y a las circunstancias del hecho que se le atribuye por la infracción al Art. 15° inc. 03 y 27 del Decreto N° 1753/03, teniendo en cuenta los atenuantes nombrados ut-supra y que la finalidad de las normas del Reglamento en aplicación es garantizar la adecuada prestación del servicio policial y el correcto desempeño del personal (Articulo 2, R.R.D.P.)". Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas, 29 de Abril de 2013. Res. N° 175/13. Firmado Dr. LUCAS M. SAVIO, Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días - 8733 - 15/5/2013 - s/c.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCION DE JURISDICCION DE REGIÓN CARLOS PAZ

RESOLUCION SJRVCP-M 005/2012 - Villa Carlos Paz, 07 DIC 2012 - REF. EXPEDIENTE KTK 6250264 - SUMARIO SFVCP 0052/2012 - VISTO, el expediente de referencia, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 45 del CTP, de la firma contribuyente BONGIOVANI DANIEL FERNANDO, inscripta en el ISIB bajo el Nº 280068713 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-16313686-5, con domicilio tributario en calle RIO TERCERO 543 , de la Localidad de LA FALDA , Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 29/11/2012, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho a defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T. Ley 6006 t.o. 2012.-, la misma no deja vencer el plazo allanándose a la multa y no presenta objeción alguna. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 45 inc. 3 del CTP al no "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes.....". En el presente caso: Fecha de formalización presentación cese 17-02-2011, retroactivo al 31-10-2010. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento debido al deber de información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 70 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2012, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de $ 975 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70º del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente BONGIONVANI DANIEL FERNANDO, inscripto en el ISIB bajo el Nº 280068713 una multa de $ 975 (PESOS NOVENCIENTOS SETENTA Y CINCO) en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 3º, del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o. 2012.-ARTICULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación – Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y sellado postal – Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de $ 35 (PESOS TREINTA Y CINCO), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en Av. Uruguay N° 535 de Villa Carlos Paz, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada. Fdo: JOSE ALBERTO CARRIZO - SUBDIRECTOR DE JUR. DE REGIÓN CARLOS PAZ - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

5 días - 8903 - 15/5/2013 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCION DE JURISDICCION DE REGIÓN CARLOS PAZ

Sr. Contribuyente CORREA SERGIO DOMINGO - Villa Carlos Paz, 28 DIC 2012 - Ref.: SFVCP 0056/2012 - De las constancias obrantes en el Expediente N° KTK 6388589, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280579866 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 23-16989673-9, con domicilio tributario en calle DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 135 de la Localidad de VILLA CARLOS PAZ, Provincia de Cordoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc 1 C.T.P. " Los contribuyentes, responsables y terceros quedan obligados a Inscribirse ante la Dirección, en los casos y términos que establezca la reglamentación...". En el presente caso: Fecha de presentación 09-02-2012, inscripción retroactiva al 01-01-2011. Que dicha

circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 inc 1 del Código Tributario Provincial – Ley 6006 T.O. 2012, por Dec. 574/12 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 70 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ($ 200) y ($10.000).- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle al responsable Sra. CORREA SERGIO DOMINGO, el sumario legislado en el art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Uruguay 535 de la ciudad de Villa Carlos Paz. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art.15 de la LEY 5350 (T.O. LEY 6658), para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE. Fdo JOSE ALBERTO CARRIZO - SUBDIRECCTOR DE JUR. DE REGION CARLOS PAZ DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - 8902 - 15/5/2013 - s/c.-

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y COORDINACIÓN

Expediente N° 0416-063296/2011 -Atento a la determinación técnica de la Línea de Ribera Definitiva del Arroyo Achiras, se les notifica a los colindantes y todo aquel interesado, en la localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Depto. Río Cuarto, colindantes con el Arroyo citado dentro de los límites urbanos, para que en un plazo de 30 días hábiles, se presenten ante ésta Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación, Área de Estudios y Proyectos - División Tierras, a los efectos de manifestar su conformidad o formular las objeciones que consideren pertinentes. Todo ello de acuerdo a los requisitos administrativos vigentes. Fdo. Ing. Pablo Bressano - División de Tierras - Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación. Ing. Juan J. Arguello - División de Tierras - Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación.

5 días - 8904 – 15/5/2013 – s/c

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCION DE JURISDICCION DE REGIÓN CARLOS PAZ

RESOLUCION SJRVCP-M 006/2012 - Villa Carlos Paz, 07 DIC 2012 - REF. EXPEDIENTE KTK 6250271 - SUMARIO SFVCP 0051/2012 - VISTO, el expediente de referencia, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 45 del CTP, de la firma contribuyente LAMELA LORENA VERONICA, inscripta en el ISIB bajo el Nº 280206598 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-26498160-9, con domicilio tributario en calle AV. SAN MARTIN 1368, de la Localidad de COSQUIN , Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 28/09/2012, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho a defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T. Ley 6006 t.o. 2012.-, la misma no deja vencer el plazo allanándose a la multa y no presenta objeción alguna. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 45 inc. 3 del CTP al no "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes.....". En el presente caso: Fecha de formalización presentación cese 01/04/2011, retroactivo al 28/02/2011. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento debido al deber de información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 70 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2012, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de $ 510 (PESOS QUINIENTOS DIEZ). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70º del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente LAMELA LORENA VERONICA, inscripto en el ISIB bajo el Nº 280206598 una multa de $ 510 (PESOS QUINIENTOS DIEZ) en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 3º, del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o. 2012.- ARTICULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación – Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y sellado postal – Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de $ 33 (PESOS TREINTA Y TRES), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en Av. Uruguay N° 535 de Villa Carlos Paz, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada. Fdo: JOSE ALBERTO CARRIZO - SUBDIRECTOR DE JUR. DE REGIÓN CARLOS PAZ - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

5 días - 8901 - 15/5/2013 - s/c.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2013

Para la Contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" - Con destino a: HOSPITALES DE CAPITAL E INTERIOR - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 23 de MAYO DE 2013 a las 13:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina Nº 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44 - CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00.-*

5 días - 8826 - 15/5/2013 -s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PRIVADA N° 630

APERTURA: 22-05-13 HORA: 09.- OBJETO: "CONTRATACIÓN DE DOS CUADRILLAS PARA TRABAJOS EN LINEAS DE BT Y MT EN LAS LOCALIDADES DE VILLA ALLENDE, SALDAN, MENDIOLAZA y ZONAS ALEDAÑAS". LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL:$ 798.600.- VALOR DEL PLIEGO: $ 798.- REPOSICION DE SELLADO: $ 65. - CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1 ° Piso - Córdoba.

2 días - 8832 - 10/5/2013 - $ 264,60

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

MINISTERIO DE SEGURIDAD

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el marco del Sumario Administrativo Expte. N° 1004753, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 24 de Abril de 2013. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelve: Disponer la Baja por Cesantía del Subayudante Pablo Gastón Peña DNI. N° 28.734.139, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima, y por la causal en el Art. 10, Insc. 23 y 24 del Dcto. N° 25/76 y por la causal prevista en el Art. 184 Ib., configurando en todos los casos el incumplimiento de los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Inc. 11 y 12 de la Ley N° 8231. Artículo 2°: Comuníquese a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, publíquese en BOLETIN OFICIAL y archívese. Resolución "A" N° 2371/13. Fdo.: Dr. Martín José Berrotarán, Director de la Of. De Investigaciones y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Dr. Carlos M. Cornejo, Vocal del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días - 8481 - 14/5/2013 - s/c.

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

OFRECIMIENTO DE BIENES MUEBLES EN CONDICIÓN DE REZAGO: Se trata de un lote de bienes muebles inútiles de acuerdo a su naturaleza originaria, que consta de: dos (2) proyectores, cinco (5) monitores de computadora, nueve (9) impresoras, un (1) lector de barras, un (1) hub dieciséis (16) CPU. Los mismos fueron declarados en rezago por Decreto N° 094/13 de fecha 25/04/13 de esta Legislatura de la Provincia de Córdoba. Las reparticiones de la Provincia interesadas, podrán solicitar mayor información personalmente de 08:00 hs. a 20:00 hs., en la Dirección de Administración y Personal - División Patrimonial- sita en calle Dean Funes 64 2° piso de la Ciudad Capital Provincia de Córdoba Tel: 0351-4203548.

3 días – 8872 – 10/5/2013 – s/c

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCIÓN N° PFM 103/2013 - Córdoba, 30 de Abril de 2013 - VISTO este expediente N° 0562-073256/2012, y teniendo en cuenta que con fecha 21/08/2012 se dictó Resolución N° PFM 395/2012, por la comisión de la infracción de Omisión prevista en el artículo 76 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 T.O. 2012 y modif - en adelante C.T.P.-, del contribuyente SIX SUN S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71093501-3, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB) en el Régimen de Convenio Multilateral bajo el N° 904-737412-7, con domicilio

tributario en calle Mitre 1559 - de la Ciudad de San Francisco - Pcia. de Córdoba, y CONSIDERANDO: Que en el Visto y la Planilla Anexa de la mencionada Resolución se transcribió erróneamente el número C.U.I.T. del contribuyente en cuestión: "30-710935501-3" cuando debe decir "30-71093501-3".- Que por un error de transcripción involuntario en el artículo 1° del Resuelve del citado acto administrativo se consignó "...según los términos del artículo 67 (ex artículo 66) del C.T.P" cuando debe decir "...según los términos del artículo 76 (ex artículo 66) del C.T.P.". Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del C.T.P., la Ley 9187 y modif., y a la designación dispuesta por la resolución de la SIP N° 17/12 La Subdirectora de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE: ARTÍCULO 1°: MODIFICAR en el Visto de la Resolución N° PFM 395/2012 de fecha 21/08/2012, donde dice "C.U.I.T. N° 30-710935501-3", debe decir "C.U.I.T. N° 30-71093501-3",- ARTÍCULO 2°: MODIFICAR en el artículo 1° del Resuelve de la Resolución N° PFM 395/2012 de fecha 21/08/2012 donde dice " ...según los términos del artículo 67 (ex artículo 66) del C.T.P. "...debe decir " ...según los términos del artículo 76 (ex artículo 66) del C.T.P," ARTÍCULO 3°: MODIFICAR en la Planilla Anexa de la Resolución N° PFM 395/2012 de fecha 21/08/2012, donde dice "C.U.I.T. N° 30-710935501-3", debe decir " C.U.I.T. N° 30-71093501-3".- ARTÍCULO 4°; PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.- CEDULA DE NOTIFICACION - Córdoba, 30 de Abril de 2013 - REF. EXPTE N° 0562-073256/2012 - SIX SUN S.R.L. Mitre 1559 - San Francisco - (X2400IWE) Pela. de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Resolución N° PFM 103/2013 de fecha 30/04/2013 con una (1) hoja, cuya copia debidamente autenticada se acompaña.- QUEDA(n) UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO(s).-

5 días - 8249 - 10/5/2013 - s/c

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante sumario administrativo el identificado como S.A. N° 457/11, ha dictado la siguiente RESOLUCION "A" N° 2373/13 RESUELVE: Artículo 1° Disponer la baja por CESANTIA del Agente PABLO ALEJANDRO MENA DNI 30.583.871, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos acreditados nominados Primero y Segundo, los que encuadran en las Faltas de naturaleza Gravísima, previstas en el articulo 15° inciso 19° y 27° del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias agravantes establecidas en el Art. 8 ° inc. 1° y 3° del citado cuerpo normativo. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. José Martín Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Carlos M. Cornejo Vocal del tribunal de conducta policial.

5 días – 8061 – 9/5/2013 – s/c

LICITACIONES

MINISTERIO DE SEGURIDAD GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA - EXPTE N°: 0569-041293/2012

"Adquisición de tres (3) embarcaciones y dos (2) motores fuera de borda, con destino a la Dirección de Seguridad Náutica de la Provincia de Córdoba". - APERTURA: 20 de Mayo de 2013- HORA: Doce Horas (12hs.) LUGAR: Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos Ochenta y Cinco Mil ($ 685.000,00) PRESENTACIÓN OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, hasta las 10:00 hs. del 20 de Mayo de 2013 AUTORIZACIÓN: Resolución N° 05 de la Sra. Subsecretaria de Coordinación Administrativa del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de pliegos: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas, hasta 48 hs antes de la fecha de apertura- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Seiscientos Ochenta y Cinco 00/100 ($685,00).-

2 días – 8818 – 9/5/2013 – s/c

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública N° 14/2013

Apertura: Día 6 de junio de 2013. Hora: 12: En la Sala de Situación del Ministerio de Infraestructura. Obra: Desarrollo del proyecto ejecutivo de estructura, instalación eléctrica, sanitaria, gas y servicio contra incendio y la ejecución de la obra: Construcción Nuevo Edificio para funcionamiento de la Escuela y Jardín de Infantes General San Martín, ubicada en calle Sarmiento s/n° Barrio U-123 de la localidad de La Bolsa, Departamento Santa María – Provincia de Córdoba – Presupuesto oficial estimado: $ 2.012.056,00. Plazo desarrollo proyecto ejecutivo: 30 días. Plazo de ejecución de obra: 180 días. Categoría de obra: Arquitectura – Primera Categoría (80%) Ingeniería (20%) Clasificación según normas del Registro de Constructores de Obras: Arquitectura (80%) – Electromecánica (20%) Precio de pliego: $ 2.000.Sellado de ley: $ 65. Propuestas: Deberán presentarse hasta la fecha antes indicada hasta las 11 hs. en mesa de entradas de la Dirección General de Arquitectura –Humberto Primo 725 – Córdoba – Capital. Informes, Consulta y venta de pliegos: en División Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Arquitectura – Humberto Primero 725 – Córdoba – Dpto. Capital – Tel. Fax 0351 – 4342003/04 –Interno 120.

3 días - 8794 – 10/5/2013 – s/c

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES
La CONAE en su carácter de accionista mayoritario de la firma VENG S.A., difunde la siguiente convocatoria.

Licitación Pública Nacional N° 4/13

Objeto: Adquisición de equipamiento de calderería para el Taller de Mecanizados y Soldaduras de componentes de calidad espacial (Espacialización Mecánica) a ser instalado en el Centro Espacial Teófilo Tabanera (CETT) ubicado en la Provincia de Córdoba, República Argentina. Entidad Licitante: VENG S.A. Costo del pliego: Será entregado sin cargo vía e-mail (en archivo pdf). Aquellos que desearen retirar una copia en papel, deberán abonar la suma de $ 100.- Tanto el pliego remitido vía e-mail como el entregado en papel, serán igualmente válidos para participar en la licitación. Consultas, retiro de pliegos y apertura de ofertas: Departamento de Compras. Gcia. De Administración y Finanzas. VENG S.A. Av. Paseo Colón 751, piso 7°, C.A.B.A. Tel (+54 11) 4331-0074 / Internos 5672/5731/ 5275/ Fax: Int. 5462. gameigeiras@vengsa.com.ar. administración@vengsa.com.ar. Acto de Apertura: jueves 30 de Mayo de 2013 a las 14,00 hs.

2 días - 8624 - 9/5/2013 - $ 376,60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Licitación Pública N° 11/2013 - EXP-UNC: 12945/2013

Provisión de bolsas para extracción de sangre. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Laboratorio de Hemoderivados - Departamento Compras - Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba, y en la Representación de la U.N.C. en Bs. As. Paraná 777 - Piso 11. "A" (C1017AAO) Capital Federal, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs en el Laboratorio de Hemoderivados y de 10 a 15 hs. en la Representación de la U.N.C. en Buenos Aires. El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento también podrá ser consultado ingresando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" (Circular de la O.N.C. N° 26/07) y puede ser descargado a través de la pág. Web de la O.N.C. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados U.N.C. - Departamento Compras. Apertura: 30/5/2013 - 12,30 hs.

2 días - 7931 - 9/5/2013 - $ 448.-

AGENCIA CORDOBA CULTURA

La AGENCIA CORDOBA CULTURA llama a LICITACIÓN PÚBLICA, Autorizada por Resolución Nº 055, PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AREA CENTRAL DE LA AGENCIA CORDOBA CULTURA Y ORGANISMOS QUE DE ESTA DEPENDAN" – tramitada por expediente Nº 0385-000255/2013 – El Presupuesto Oficial es de Pesos: seis millones trescientos cuarenta mil ($6.340.000,00) Informes: Agencia Córdoba Cultura SE – División Contrataciones, sito en Bv. Chacabuco N°737 – 1° Piso - Nueva Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Los Pliegos podrán adquirirse hasta cinco (5) días hábiles previos a la fecha de apertura, mediante depósito en Cuenta Corriente N° 400166/05 – Suc. 917 "Venta de Entradas – Agencia Córdoba Cultura S.E." del Banco de la Provincia de Córdoba sito en Avenida Estrada N°141, B° Nueva Córdoba. Valor del Pliego $ 6.000,00 Apertura: 28 de Mayo de 2013 a las 11,00 hs. La presentación de las ofertas se realizará en la Dirección de SUAC, Mesa de Entradas de la Agencia Córdoba Cultura, el mismo día del Acto de Apertura de las Propuestas hasta la 10:30 hs. Sellado de ley $65,00.-

5 días – 8635 – 13/5/2013 - s/c.

FUERZA AREA ARGENTINA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 04/13

Obras Varias en Taller de Hélices – AM Río IV – Córdoba. Apertura: 11/6/13 – 10,00 hs. Av. Rosales 597 – El Palomar – Bs. As. – Tel. 4751-9568 – P.O. $ 2.153.610.- Plazo Ejecución: 120 días corridos. Pliego: $ 2.200.- Consulta y venta pliegos hasta 31/5/2013.

10 días – 8587 – 20/5/2013 - $ 1.050.-

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Llamado a Licitación Pública Destinada a Contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación eléctrica, tableros, y luminarias del Centro Cívico del Bicentenario "Gobernador Juan Bautista Bustos" por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Mil ($300.000,00). Repartición Licitante: Dirección General de Administración – Ministerio de Administración y Gestión Pública.-- Venta de Pliegos: A partir de la publicación de la presente Licitación, en días hábiles – de 8 a 18 hs- se pondrán a la venta los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Administración y Gestión Pública, sita en la calle Rosario de Santa Fe N° 650 – 4° piso (Centro Cívico) de la Ciudad de Córdoba para lo cual deberán anunciarse en el Centro Integral de Atención al Ciudadano y/o alternativamente

en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en Callao 332 de Capital Federal, previo depósito del valor del pliego en la cuenta Nº 201/3 – Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto – Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales, sucursal Catedral de la Ciudad de Córdoba.- Consultas y Aclaratorias: Los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Administración – Área Contrataciones – del Ministerio de Administración y Gestión Pública hasta CINCO (5) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 – Planta Baja (Centro Cívico) de la Ciudad de Córdoba. Presentación de Ofertas: Las propuestas deberán presentarse y se recibirán hasta el día 28 de Mayo de 2013 a las 10:00 hs, en la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba.- Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de Mayo de 2013 a las 11:00 hs. en la Sala de Reuniones del Centro Cívico, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba. Valor del pliego: Pesos Trescientos ($ 300,00).- Resolución N° 000346/2013 del Ministerio de Administración y Gestión Pública. www.cba.gov.ar

5 días – 8566 – 10/5/2013 – s/c.-

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

La CONAE en su carácter de accionista mayoritario de la firma VENG S.A., difunde la siguiente convocatoria.

Licitación Pública Nacional N° 5/13

Objeto: Adquisición de equipamiento de calderería para el Taller de Mecanizados y Soldaduras de componentes de calidad espacial (Espacialización Mecánica) a ser instalado en el Centro Espacial Teófilo Tabanera (CETT) ubicado en la Provincia de Córdoba, República Argentina. Entidad Licitante: VENG S.A. Costo del pliego: Será entregado sin cargo sin cargo vía e-mail (en archivo pdf). Aquellos que desearen retirar una copia en papel, deberán abonar la suma de $ 100.- Tanto el pliego remitido vía e-mail como el entregado en papel, serán igualmente válidos para participar en la licitación. Consultas, retiro de pliegos y apertura de ofertas: Departamento de Compras. Gcia. De Administración y Finanzas. VENG S.A. Av. Paseo Colón 751, piso 7°, C.A.B.A. Tel (+54 11) 4331-0074 / Internos 5672/ 5731/5275/ Fax: Int. 5462. edulio@vengsa.com.ar. administración@vengsa.com.ar. Acto de Apertura: jueves 30 de Mayo de 2013 a las 17,00 hs.

2 días - 8623 - 9/5/2013 - $ 376,60

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 48/13 de la Dirección General del Registro General de la Provincia. Llamado a Licitación N° 25/13 con el objeto de adquirir Equipos Informáticos con destino al Registro General de la Provincia. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba Capital de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs. - Tel.: 0351¬4344086 Y Fax 0351-4474882. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página Web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: http://www.cba.gov.ar (ver dentro de Ministerio de Finanzas - Trámites y Servicios - Pliegos y Licitaciones) La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 - 2° nivel - Córdoba Capital), el día 21/05/2013 a las 10:00 hs. Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 21/05/2013 a las 09:30 hs., conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel- Córdoba Capital.-

5 días - 8311 - 10/5/2013 - s/c.